



Resolución de Contraloría No. 285.-2022.-CG

Lima, 23 AGO 2022

VISTOS:

La Nota DGR II N° 002/22, de fecha 12 de agosto de 2022, de la Contraloría General de la República del Paraguay; la Hoja Informativa N° 000047-2022-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; y, la Hoja Informativa N° 000231-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República del Perú preside y es miembro pleno de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), organismo internacional especializado y de carácter técnico que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países de la región en materia de control gubernamental, para cuyo cumplimiento cuenta con órganos técnicos dedicados al desarrollo de temas y asuntos específicos; es miembro activo de la organización y de los órganos técnicos que lo conforman;

Que, la Cooperación Alemana, por medio de la GIZ, es una organización del Gobierno de la República Federal de Alemania, encargada de promover la Cooperación Internacional, actuando en las áreas de Gobernanza, Energías Renovables y Eficiencia Energética, Protección Ambiental y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales, Desarrollo Urbano Sostenible, Cambios Climáticos, Cooperación Triangular, apoyo práctico relacionado con las Alianzas con el Sector Empresarial, entre otras, y contribuye, por medio de recursos humanos y financieros a las actividades y proyectos de interés común entre los gobiernos de América Latina y Alemania;

Que, la OLACEFS y la Cooperación Alemana, por medio de la GIZ, suscribieron un Memorando de Entendimiento para implementar el Proyecto "Fortalecimiento del Control Externo para la Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción", el cual tiene por objetivo fortalecer la participación activa de las EFS en los sistemas nacionales de lucha contra la corrupción, incluyendo el actual periodo de la pandemia de Covid-19, a nivel regional;

Que, mediante la Nota DGR II N° 002/22, de fecha 12 de agosto de 2022, la Contraloría General de la República del Paraguay invitó a la Contraloría General de la República del Perú, en su rol de Presidencia de la OLACEFS y Miembro del Comité Ejecutivo del Proyecto OLACEFS-GIZ, a participar en el Taller presencial de capacitación y gestión del conocimiento del Comité Ejecutivo del Proyecto OLACEFS-GIZ, a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2022, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

Que, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por



firmado digitalmente por
ALESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
otivo: Doy Visto Bueno
echa: 23-08-2022 15:50:20 -05:00



firmado digitalmente por
JUST DE LA VEGA Gonzalo
FAU 20131378972
iel FAU 20131378972

o: Doy Visto Bueno
a: 23-08-2022 15:27:46 -05:00



firmado digitalmente por ORTEGA
A TORRE Felix Jaime FAU
1378972 hard
o: Doy Visto Bueno
a: 23-08-2022 14:52:29 -05:00



firmado digitalmente por
ECO QUEIROLO Edgar
FAU 20131378972 soft
o: Doy Visto Bueno
a: 23-08-2022 11:49:08 -05:00

Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales es responsable de proponer, articular y ejecutar las acciones en materia de cooperación técnica y financiera internacional y el relacionamiento internacional con entidades homólogas, tales como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), OLACEFS, y otras organizaciones internacionales;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000047-2022-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales señala que la participación institucional de la Contraloría General de la República en el citado evento permitirá cumplir con los compromisos asumidos como miembro del Comité Ejecutivo del Proyecto OLACEFS-GIZ, en calidad de Presidencia de la OLACEFS y, de esta manera, poder ejercer óptimamente su rol en la coordinación, comunicación y/o monitoreo de las iniciativas apoyadas por el Proyecto. Asimismo, permitirá compartir conocimientos entre las EFS miembros del Comité, así como, enriquecer el debate técnico en los temas que serán expuestos en la reunión, lo que contribuirá con la participación activa de estas entidades en los sistemas nacionales de lucha contra la corrupción. Además, permitirá contribuir a la transferencia de roles de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, en el marco de los requerimientos y proceso de planificación, otorgamiento, gestión y rendición de cuentas de Grants, que son un instrumento clave en el marco de la colaboración técnica de la OLACEFS y la GIZ. Por otro lado, permitirá conocer el estado de implementación de los indicadores del proyecto regional, los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, entre otros; y fortalecer los lazos de cooperación entre la Contraloría General de la República del Perú y la Cooperación Alemana - GIZ, así como con otros stakeholders que participen del taller, contribuyendo con el posicionamiento institucional en la región de la OLACEFS;



Firmado digitalmente por
GLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2022 15:50:44 -05:00

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expresado en la precitada Hoja Informativa, resulta conveniente para los fines institucionales la participación de la señora Kathy Giuliana Fernández Díaz, profesional de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el Taller presencial de capacitación y gestión del conocimiento del Comité Ejecutivo del Proyecto OLACEFS-GIZ, a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2022, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;



Firmado digitalmente por
RST DE LA VEGA Gonzalo
riel FAU 20131378972

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2022 15:27:46 -05:00

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, se indica que los gastos que irroge la mencionada comisión de servicios serán financiados por los organizadores del evento, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales mediante la Hoja Informativa N° 000047-2022-CG/CREI, no afectando el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
ORTEGA
LA TORRE Felix Jaime FAU
31378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2022 14:52:29 -05:00

Que, conforme a lo expuesto por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante la Hoja Informativa N° 000231-2022-CG/GJNC, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza el viaje en comisión de servicios al exterior que ha sido sustentado a través de la Hoja Informativa N° 000047-2022-CG/CREI, emitida por la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales;



Firmado digitalmente por
ISECO QUEIROLO Edgar
jel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2022 11:49:08 -05:00



Resolución de Contraloría No. 285-2022-CG

En uso de las facultades conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; así como la precitada Ley N° 27619 y su Reglamento; y, la Resolución de Contraloría N° 279-2022-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Kathy Giuliana Fernández Díaz, profesional de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, del 24 al 27 de agosto de 2022, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios no afectarán el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- La citada profesional presentará al Despacho del Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALONSO ROBAS SÁNCHEZ
Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contralor General de la República (e)



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2022 15:50:54 -05:00



Firmado digitalmente por
RST DE LA VEGA Gonzalo
FAU 20131378972

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2022 15:27:46 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
LA TORRE Felix Jaime FAU
31378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2022 14:52:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ISECO QUEIROLO Edgar
Jel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2022 11:49:08 -05:00

